



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 06 de Enero de 2020

EXPTE N° 16.101/2019

RES.CI.N° 02-20

VISTO:

La Resolución CI N° 1.147/19 que autoriza a convocar la Contratación Directa N° 30/19 - por Compulsa Abreviada, adquisición de equipamiento, y ;

CONSIDERANDO:

Que a fin de mejorar el normal desarrollo de las actividades académicas y de investigación en la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante Resolución R N° 912/19 en su artículo 1°, se dispone autorizar la ejecución del Proyecto denominado "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017" a la Dra. Liz Graciela Nallim.

Que en la presente Contratación se ha cumplimentado con todos los requisitos vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en consecuencia cabe considerar lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en su informe de fecha 30 de diciembre de 2019.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (decretos PEN 1023/01 y 1030/ 17– Artículo N°27–a).

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 030/19 por Compulsa Abreviada que se desarrolla en el marco del CONVENIO DEL PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES – AÑO 2017- Proyectos Mejora de Equipamiento; al proveedor que se menciona a continuación:

1. **DEHNER SRL** con domicilio en Ingeniero Guillermo Fuchs 6148 SPH, Barrio Granja de Funes 5021- CORDOBA (5021), la provisión del Renglón 02 por la suma de \$ 86.848,00 (PESOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100), se considera es conveniente por precio, se ajusta al presupuesto asignado y cumple con los requisitos solicitados en el pliego de Condiciones Particulares.
2. Se declara Desierto el renglón N° 01.

Sirva la presente y sin objeción alguna de INFORME DE PRE-ADJUDICACION

ARTICULO 2º: Imputar el presente gasto al PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES - AÑO 2017 de la Secretaría de Políticas Universitarias, según el siguiente detalle:

R.20.051.006.016.16.07.00.00.06.00.4.3.3.0000.1.22.3.5.....	\$ 86.848,00
TOTAL.....	\$ 86.848,00

ARTICULO 3º: No desafectar la imputación preventiva, en razón de insistir con un segundo llamado para la compra de los equipamientos requeridos.

ARTICULO 4º: Hágase saber a la Dra. Liz. Nallim, Directora del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017 y siga a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

Dfg


 Dr. RICARDO B. QUINTEROS
 SECRETARIO TÉCNICO
 CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


 Dra. LIZ G. NALLIM
 PRESIDENTE
 CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES.Nº 02-20- CI